



Lanús, 24 de noviembre de 2021.

DECRETO N° 3.186.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente HCDCON-000039-2021, (H.C.D. D-00488-21);

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 19 de noviembre del año 2021, obrante en el expediente HCDCON-000039-2021 (H.C.D. D-00488-21), por la cual se convalida el Convenio de Asistencia Económica Financiera suscripto con fecha 10 de septiembre del año 2021, entre el Ministerio de Transporte del Gobierno Nacional, y la Municipalidad de Lanús, el cual tiene por objeto el financiamiento y ejecución en la Obra “Paradas seguras de buses urbanos del Municipio de Lanús”.

Artículo 2: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.320; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas, cumplido, remítase a la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Artículo 3: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por